

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

**GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS
DEL ESTADO DE OAXACA**

**CONVOCATORIA QUE REGIRÁ EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN
PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

LA-920020996-E33-2017

**“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE
VIDA PARA TRABAJADORES Y PÓLIZA DE SEGURO
COLECTIVO DE ACCIDENTES ESCOLARES PARA
ALUMNOS”**

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-920020996-E33-2017**

C O N T E N I D O

- I.- DATOS GENERALES**
- II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN**
- III.- TERMINOS PARA LA CELEBRACION DE LOS ACTOS.**
 - III.1.- JUNTA DE ACLARACIONES.
 - III.2.- ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.
 - III.3.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
 - III.4.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO
 - III.5.- CAUSAS POR LAS QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN.
 - III.6.- FALLO
- IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR**
 - IV.1.- DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TECNICA
 - IV.2.- DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA
- V.- CRITERIOS DE ADJUDICACION**
 - V.1.- FIRMA DE CONTRATO Y ENTREGA DE PEDIDO
 - V.2.- TIEMPO DE ENTREGA.
 - V.3. FORMA DE PAGO
 - V.4.- DEVOLUCIONES
 - V.5.- PENAS CONVENCIONALES
 - V.6.- PROCEDIMIENTO DE RESCISION DEL CONTRATO
 - V.7.- INCONFORMIDADES
- ANEXOS**
 - FORMATO DEL ANEXO IV ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICA
 - FORMATO DEL ANEXO X CONTENIDO ARTICULOS 50 Y 60
 - FORMATO DEL ANEXO XI CONOCIMIENTO Y ACEPTACION
 - FORMATO DEL ANEXO XII DECLARACION DE INTEGRIDAD
 - FORMATO DEL ANEXO XIII MANIFESTACIÓN DE NO INHABILITACIÓN
 - FORMATO DEL ANEXO XIV ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,
QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA
 - FORMATO DEL ANEXO XV DESCRIPCIÓN TÉCNICA
 - FORMATO DEL ANEXO XVI FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA
 - FORMATO DEL ANEXO XVII INTERES EN PARTICIPAR
 - FORMATO DEL ANEXO XVIII MANIFESTACIÓN DE FACULTADES DEL
REPRESENTANTE LEGAL
 - FORMATO DEL ANEXO XIX MODELO DE CONTRATO
 - ANEXO A).- ACUSE DE RECIBO DE SOBRE.
 - ANEXO B).- ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
 - ANEXO C).- FORMA DE FACTURAR
 - ANEXO C1).- FTO. DE ABONO EN CUENTA

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

I.- DATOS GENERALES.

I.1.- CONVOCANTE

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca (CECYTEO), en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, y 37, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), indistintamente; 35, 39, 42, 46, 47, 48 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ubicado en Dalias #321, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax. C.P. 68050, Convoca a la Licitación Pública Nacional **LA-920020996-E33-2017** relativa a la CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA TRABAJADORES Y PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES ESCOLARES PARA ALUMNOS, **bajo los siguientes términos:**

I.2.- PUBLICACIÓN, COSTO, CONSULTA Y OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA

La publicación de la Convocatoria a la presente licitación pública se realizará a través de CompraNet; La Convocante pondrá a disposición de los licitantes para consulta sin costo, copia del texto de la misma en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios del CECYTEO", ubicada en la calle de Dalias #321, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., del 06 al 12 de junio de 2017, en un horario comprendido de 9:00 A 15:00 horas, y para su consulta y obtención, en el sistema electrónico de contrataciones gubernamentales CompraNet en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.

I.3.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EN TIEMPOS RECORTADOS

I.4.- MEDIO DE PARTICIPACIÓN Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN

En términos del artículo 26 fracción I, 26 Bis, fracción I y 28 frac. I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la presente licitación es de carácter **nacional presencial**, por lo que solo podrán participar personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, en forma presencial en los actos de junta(s) de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas y fallo.

No se aceptan propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.

Las disposiciones de la presente convocatoria, están debidamente fundadas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que todo aquello no previsto en las mismas, lo resolverá la Entidad con apego a la citada Ley.

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

Con el objeto de dar cumplimiento al Acuerdo por lo que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información pública gubernamental denominado COMPRANET publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, el proveedor que resulte adjudicado deberá darse de alta en la plataforma de COMPRANET, para la activación del contrato correspondiente.

La proposición que presente el licitante, la correspondencia y documentos relativos a ella que entregue a la convocante y el contrato derivado de la licitación, deberán redactarse en español. Cualquier otro material impreso, como folletos y anexos técnicos, catálogos y publicaciones que proporcione el licitante respecto de la contratación objeto de la licitación, deberá estar redactado, en idioma español.

1.5.- RECURSOS FINANCIEROS

El contrato que se derive de esta licitación se pagará con recursos federales del ejercicio fiscal **2017**.

El área requirente cuenta con la autorización y disponibilidad presupuestaria correspondiente, de acuerdo a lo indicado en las claves presupuestales siguientes:

507001 132 00 000 001 411 088 EBAFA0117, SEGUROS DE VIDA PARA MMYS. 507001 132 00 000 001 411 090 EBAFA0117; 507001 132 04 000 001 411 090 EBAFA0117 y 507001 132 05 000 001 411090 EBAFA0117, partida presupuestal SEGUROS DE VIDA PARA CONFIANZA. 507001 132 00 000 001 411089 EBAFA0117; 507001 132 04 000 001 411089 EBAFA0117, y 507001 132 05 000 001 411089 EBAFA0117, partida presupuestal SEGUROS DE VIDA PARA CONTRATO. 507001 132 00 000 001 411087 EBAFA0117; 507001 132 04 000 001 411087 EBAFA0117 y, 507001 132 05 000 001 411087 EBAFA0117, partida presupuestal SEGUROS DE VIDA PARA BASE. 507001 132 04 000 001 411408 EAAFC0117 y 507001 132 05 000 001 411408 EAAFC0117 de la partida presupuestal OTROS SERVICIOS. **LOS RECURSOS SON DE PAGO PRESUPUESTAL FEDERAL Y ESTATAL.**

1.6.- NO SE ENTREGARÁ ANTICIPO ALGUNO

1.7.- DECLARACIÓN CON FALSEDAD Y COMBATE AL COHECHO.

Se hace saber a los licitantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la LAASSP, se harán acreedores a sanciones económicas por el equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción, además de la inhabilitación temporal para participar en procedimientos de contratación y celebrar contratos con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal de 3 meses hasta 5 años, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la citada LAASSP.

II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

El presente procedimiento se refiere a la contratación de **Póliza de Seguro**

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

Colectivo de Vida para trabajadores y Póliza de Seguro Colectivo de Accidentes Escolares para alumnos; cuyas especificaciones, condiciones y requisitos de aseguramiento se detallan en la partida contenida en el **ANEXO XV** de esta Convocatoria.

El modelo de contrato es el que se encuentra en el **ANEXO XIX** y forma parte de esta licitación. En el modelo de contrato también se establecen, entre otras, las condiciones de pago, el plazo de entrega de los bienes o de prestación de servicios, el porcentaje y forma de garantía, pago mediante transferencia o depósito bancario, penas convencionales y deducciones, etc.

III.- TÉRMINOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS.

Los términos para la celebración de los actos del procedimiento regido en la presente convocatoria, son los siguientes:

	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	ACTO DE FALLO	FIRMA DEL CONTRATO	LUGAR
FECHA	13 de junio de 2017	19 de junio de 2017	22 de junio de 2017	23 de junio de 2017	Sala de juntas de la Dirección General del CECYTEO, Sita en calle Dalias #321, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax.
HORA	13:00 HRS.	10:00 HRS.	14:00 HRS.	14:00 HRS.	

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

III.1.- JUNTA DE ACLARACIONES

La entidad, celebrará una reunión en la sala de juntas de la Dirección General del CECyTEO, sita en Dalias #321 Col. Reforma, Oaxaca, Oax, C.P. 68050, **el día 13 de junio de 2017 a las 13:00 horas**, con el propósito de aclarar las dudas que el concursante pueda tener con respecto a la interpretación del contenido de la convocatoria del concurso, con motivo de errores de impresión que se detecten y que pudieran crear confusión, o bien de otros requisitos que el concursante pudiera tener del proceso.

No se aceptarán preguntas de los concursantes, que pretendan modificar de fondo las características y especificaciones de la **Licitación Pública Nacional LA-920020996-E33-2017 ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA TRABAJADORES Y PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES ESCOLARES PARA ALUMNOS**, o que en la toma de decisiones, al dar respuesta a las mismas, pudieran inducir a productos, bienes o servicios determinados.

La Entidad se reserva el derecho de aclarar al inicio de la junta, los datos que por acto involuntario hayan sido insertados erróneamente en la convocatoria del concurso, siempre que con ello, no se modifiquen de manera radical las características y especificaciones de las mismas.

Al término de la junta se levantará acta pormenorizada de las determinaciones, firmándola de conformidad los que en ella intervinieron, misma que formará parte integrante de la convocatoria del concurso.

La asistencia de los concursantes a esta junta será opcional, no siendo responsable la Entidad en caso de que le llegaren a afectar las decisiones adoptadas en la misma a quienes no estén presentes, se entregará copia del acta respectiva a cada uno de los participantes y los que estuvieran ausentes se fijará un ejemplar en el Departamento de Recursos Materiales y servicios, ubicado en Dalias #321, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., por un término no menor de 5 días hábiles, de las 8:00 a 15:00 hrs., así como, se publicará en el portal de compranet: www.compranet.gob.mx.

Todas las dudas que el concursante tenga para aclaración, las deberá presentar por escrito, CD, dispositivo de memoria USB o correo electrónico licitaciones@cecYTEO.edu.mx, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Administrativa del Colegio, sita en la calle de Dalias No. 321, Colonia Reforma, Oaxaca, Oax., o comunicarse a los teléfonos 01951-51-5-80-26/36/86, extensión 109/119, lo que permitirá que este acto se efectúe con la agilidad necesaria. **Los licitantes acompañarán a la solicitud correspondiente una versión electrónica de la misma, utilizando como mínimo,**

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

el procesador de textos Word para Windows de la plataforma Office 2007 o 2010.

Las personas que pretendan participar o solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, **deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar** en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso, del representante, como lo marca el Artículo 48 fracción V, inciso a) y b) del Reglamento de la LAASSP (**Conforme al FORMATO DEL ANEXO XVII**).

LOS LICITANTES QUE PRESENTEN SU ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERES EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN O SOLICITAR ACLARACIONES, DEBERAN SOLICITAR SE LES ENVIE EL ARCHIVO ELECTRÓNICO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL Y ALUMNOS.

Las Solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el Artículo 33 Bis de la Ley, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior cita, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

Las aclaraciones asentadas en el(las) acta(s) de junta(s) de aclaraciones formarán parte de la Convocatoria, por lo que deberán ser tomadas en cuenta por los licitantes para la elaboración de sus propuestas.

III.2.- ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS

Para cumplimiento a lo dispuesto por los **artículo 34 y 35** de la LAASSP, el acto de presentación y apertura de proposiciones, será presidido por el servidor público que el CECYTEO designe para el evento, quien será el único facultado para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado y en general para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, así como de la presente Convocatoria.

Las personas que pretendan intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán presentar un escrito, en el que su firmante

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada (**ANEXO XVIII**), sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

Los concursantes en la presentación de la documentación de la oferta, seguirán el orden establecido en la presente convocatoria y para facilitar su revisión preferentemente incluirán separadores, índice y foliado de hojas.

Las ofertas se deberán presentar en idioma español.

El original y la copia (anexo XV y XVI) de las propuestas, serán elaboradas en papel membretado de la empresa concursante, impresas en tinta indeleble, deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de las mismas, por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que las integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

Las ofertas no deberá contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras. No se aceptará hacer correcciones en el acto de apertura de ofertas.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. Así como cada anexo deberá llevar un separador rotulado con el número correspondiente de anexo.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, cumpliendo con los siguientes requisitos:

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública, quien, además, deberá suscribir la proposición por medio de firma electrónica autorizada por la autoridad competente;

d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

Los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual los siguientes escritos:

1. La declaración prevista en la fracción VIII del artículo 29 de la LAASSP, relativa a no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la misma;

2. La declaración de integridad a que hace referencia la fracción IX del artículo 29 de la Ley;

3. El que contenga la manifestación prevista en el artículo 35 del Reglamento; (escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y, en el caso de adquisición de bienes, además manifestará que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente);

4. Manifestación bajo protesta de decir verdad de su estratificación empresarial.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este artículo se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y

Los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

Toda la documentación legal, técnica y económica serán colocados en el interior del sobre, que el concursante deberá cerrar de manera inviolable y rotular de la siguiente manera:

NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL CONCURSANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-920020996-E33-2017

ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA TRABAJADORES Y PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES ESCOLARES

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CECYTEO.

DALIAS #321 COL. REFORMA, OAXACA DE JUÁREZ, OAX, C.P. 68050

indicará claramente la leyenda: **"NO ABRIR ANTES DE LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 19 DE JUNIO DE 2017.**

No se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

III.2.1.- Acto de entrega de propuestas.

Se deberá entregar un sobre cerrado, (con acuse de entrega, ANEXO A y dos tantos del acuse de la documentación legal, técnica y económica, ANEXO B, ambos fuera del sobre) que contendrá la documentación legal, la información que se precisa y la propuesta técnica (Anexo XV, 2 tantos en original); la propuesta técnica no deberá contener precios, la omisión a esto, será motivo de rechazo; y la propuesta económica (Anexo XVI, 2 tantos en original), dicho sobre se entregará en la Sala de Juntas de la Dirección General del CECyTEO, sita en Dalías #321 Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax, C.P. 68050, a las **10:00 HORAS DEL DÍA 19 DE JUNIO DE 2017.**

Los licitantes deberán entregar junto con el sobre cerrado mencionado anteriormente, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cédula profesional o credencial para votar del IFE), de la persona que firma la proposición, así como del que entregue la proposición.

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

Recibidas las proposiciones por la convocante en la fecha, hora y lugar establecidos éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

III.2.2.- Apertura y revisión de propuestas.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún invitado ni observador, o servidor público ajeno al acto.

Serán nombradas las empresas, en el orden en el que se registraron, en el formato que para tal efecto proporcione la Entidad.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la dependencia designe, rubricarán al margen de las proposiciones.

Recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, en presencia de los representantes de los concursantes, e integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Recursos de Inversión Federal del CECyTEO, en la sala de juntas de la Dirección General del CECyTEO, sita en Dalias #321 Col. Reforma, Oaxaca, Oax, C.P. 68050, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Las proposiciones recibidas, con posterioridad serán analizadas, revisadas cualitativa y cuantitativamente.

Se levantará acta del evento, en la que se harán constar las proposiciones recibidas, así como el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, se dará lectura a la misma.

Al finalizar el acto de Recepción y apertura de Proposiciones, se fijará un ejemplar del acta en el **Departamento de Recursos Materiales y Servicios, ubicado en Dalias #321, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax.** por un plazo de 5 días hábiles de las 8:00 a 15:00 hrs., así como, se publicará en el portal de compranet: www.compranet.gob.mx.

III.3.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La evaluación será dada bajo el criterio de:

- **Binario.** Mediante el cual sólo se adjudicará a quién cumpla con todos los requisitos establecidos por la convocante en los anexos correspondientes de esta convocatoria y oferte el precio más bajo.

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 37 de la Ley. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley respecto del contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea precedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 60 de la Ley.

La convocante elaborará tablas comparativas económicas y técnicas para emitir el resultado correspondiente, donde se considerarán los siguientes aspectos para definir la evaluación.

En la evaluación económica:

- Los precios cotizados se considerarán sin incluir el IVA.
- Aceptación de las condiciones de pago;
- Vigencia de la proposición.
- Se considerará quien oferte el precio más bajo

En la evaluación técnica:

- Cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos solicitados en esta licitación.

III.4.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Los concursantes y sus ofertas serán desechados, cuando dentro del procedimiento del concurso, se presente cualquiera de los siguientes supuestos:

III.4.1.- Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria o los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, lo que se asentará en acta correspondiente.

III.4.2.- Cuando la Entidad compruebe que los concursantes han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses del Estado.

III.4.3.- Cuando presenten documentos oficiales o personales alterados modificando el contenido de los mismos.

III.4.4.- Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.

III.4.5.- Cuando se acredite que los concursantes de un mismo producto, bien o servicio pertenecen a un mismo grupo de interés industrial o comercial (cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más proveedores).

III.4.6.- Cuando se presenten los anexos indicados en esta convocatoria, con anotaciones distintas a las solicitadas.

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

III.4.7.- Cuando el concursante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por los artículos 50 y 60 de la Ley, en cualquier etapa del proceso de adquisición.

III.4.8.- Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

III.4.9.- Cuando el concursante no requisiere correctamente su propuesta técnica o económica.

III.4.10.- Si la firma de las propuestas no es realizada por el apoderado o representante legal con facultades suficientes para hacerlo.

III.4.11.- Omitir la firma autógrafa del propietario, apoderado o representante legal en la última hoja de cada uno de los documentos que integran la propuesta técnica y económica.

III.4.12.- Cuando el concursante no se ajuste a las condiciones de presentación de propuestas, plazo y lugar de entrega de las **pólizas**.

III.4.13.- Para el caso de incluir y/o referir precios, cotización, lista de precios o propuesta económica, en la propuesta técnica.

III.4.14.- En caso de presentar tachadura, enmendadura y/o alteración en el contenido de la información y catálogos presentados como propuesta técnica, así como propuestas manuscritas a lápiz.

III.4.15.- Cuando la información presentada se verifique falsa, incompleta o se detecten irregularidades que desvirtúen el contenido de la misma.

III.4.16.- No estén legibles los precios unitarios o los datos asentados en la propuesta económica del concursante.

Las proposiciones desechadas durante la licitación, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

III.5.- CAUSAS POR LAS QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP y 58 primer párrafo de su Reglamento, se procederá a declarar desierta la **licitación** en los siguientes casos:

a).- Cuando ninguna de las ofertas presentadas, reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.

b).- Cuando sus precios no fueren aceptables por rebasar el techo financiero asignado a la solicitante:

c).- Cuando no se reciban propuestas.

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la dependencia o entidad podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de esta Ley. Cuando los requisitos o el carácter sea modificado con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.

La Entidad podrá cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación de las pólizas de seguros colectivos de vida para trabajadores y accidentes escolares para alumnos, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia entidad.

III.6.- FALLO.

Una vez que la convocante haya hecho la evaluación de las proposiciones elaborará el documento de fallo, el cual deberá contener:

La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la licitación que en cada caso se incumpla;

La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;

En caso de que se determine que el precio de una proposición no sea aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;

Nombre(s) del (o los) licitante(s) a quién(es) se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la licitación, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;

Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, en su caso, de la presentación de garantías y la entrega de anticipos;

Nombre, cargo y firma del servidor público responsable de la evaluación de las proposiciones; y

Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la convocante.

NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

En junta pública que se realizará en la Sala de Juntas de la Dirección General del CECYTEO, sita en Calle de Dalías #321, Col. Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, el día **22 DE JUNIO de 2017 a las 14:00 hrs.**, la convocante

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

dará a conocer el fallo de la licitación a los participantes que presentaron sus proposiciones, y entregando copia del documento de fallo a los licitantes que asistieron a la junta.

Se levantará el acta de la junta pública del fallo que será firmada por los licitantes que hubieren asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual será entregada copia a los asistentes.

Al finalizar el acto de fallo se fijará un ejemplar del acta en el **Departamento de Recursos Materiales y Servicios, ubicado en Dalias #321, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax.**, por un plazo de 5 días hábiles de las 8:00 a 15:00 hrs., así como, se publicará en el portal de compranet: www.compranet.gob.mx.

IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

IV.1.- DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

I.- PARTICIPANTES

El concursante presentará **copia simple** de los siguientes registros: Cédula de Identificación Fiscal y aviso de registro de contribuyentes en la SHCP (formato R-1 y anexos respectivos), Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social **(ESCANEAR EN PDF TODOS ESTOS DOCUMENTOS EN EL ORDEN EN QUE SE PRESENTAN Y GUARDARLOS EN UN ARCHIVO ELECTRÓNICO CON EL TÍTULO DE ANEXO I).**

II.- ACTA CONSTITUTIVA.

Persona Moral: El concursante presentará **copia simple** de los siguientes documentos: Acta Constitutiva y modificatorias o compulsas de estas últimas, las que estarán debidamente inscritas en la sección correspondiente del Registro Público de la Propiedad y del Comercio. **(ESCANEAR EN PDF TODOS ESTOS DOCUMENTOS EN EL ORDEN EN QUE SE PRESENTAN Y GUARDARLOS EN UN ARCHIVO ELECTRÓNICO CON EL TÍTULO DE ANEXO II).**

III.- REPRESENTACION LEGAL.

Se incorporará **copia simple** de los siguientes documentos: Poder notarial que lo acredite como tal y en el que se consignen las facultades legales que le fueron conferidas, para representar a su empresa en los actos de esta naturaleza y responder de los compromisos derivados del mismo e identificación personal oficial vigente con fotografía, en la que aparezca claramente su nombre completo, (credencial de elector, pasaporte, cartilla del servicio militar, licencia de conducir o cédula profesional). Si las facultades y nombramiento del representante legal se encuentran especificadas en el acta constitutiva, únicamente deberá acreditar su personalidad con alguno de los documentos oficiales mencionados. **(ESCANEAR EN PDF TODOS ESTOS DOCUMENTOS EN EL**

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

ORDEN EN QUE SE PRESENTAN Y GUARDARLOS EN UN ARCHIVO ELECTRÓNICO CON EL TÍTULO DE ANEXO III)

IV.- ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD. (CONFORME AL FORMATO DEL ANEXO IV) (ESCANEAR EN PDF TODOS ESTOS DOCUMENTOS EN EL ORDEN EN QUE SE PRESENTAN Y GUARDARLOS EN UN ARCHIVO ELECTRÓNICO CON EL TÍTULO DE ANEXO IV).

Escrito únicamente en **original** en el que bajo protesta de decir verdad, el representante legal manifieste que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conteniendo los siguientes datos:

a.- Del concursante: clave del registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y

b.- Del representante del concursante: número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y la manifestación de que dichas facultades no le han sido revocadas.

Previo a la firma del contrato, el concursante ganador deberá presentar para su cotejo, los documentos originales que acrediten su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

V.- DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.- Para recibir notificaciones, los concursantes mediante escrito **únicamente en original** deberán señalar su domicilio comercial, anexando a dicho escrito **copia simple** del recibo de energía eléctrica o telefónico. **(ESCANEAR EN PDF TODOS ESTOS DOCUMENTOS EN EL ORDEN EN QUE SE PRESENTAN Y GUARDARLOS EN UN ARCHIVO ELECTRÓNICO CON EL TÍTULO DE ANEXO V).**

DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA.

El concursante presentará **únicamente original** de las documentales que comprueben su capacidad técnica para solventar el contrato que se llegase a firmar, objeto de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.

VI.- CURRÍCULUM EMPRESARIAL incluyendo capacidad instalada de recursos humanos, materiales y organigrama del establecimiento comercial, anexando una relación de clientes más importantes, proporcionando teléfonos y domicilio de los mismos (la entidad se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el participante, así como del personal administrativo suficiente). **(ESCANEAR EN PDF TODOS ESTOS DOCUMENTOS EN EL ORDEN EN QUE SE PRESENTAN Y GUARDARLOS EN UN ARCHIVO ELECTRÓNICO CON EL TÍTULO DE ANEXO VI).**

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

VI-A.- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LA ESTRATIFICACIÓN EMPRESARIAL A LA QUE PERTENECE.

VII.- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, en el que el concursante manifieste que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, como se establece en el Artículo 76 Fracción V y 150 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, 32-D del Código Fiscal de la Federación. **(ESCANEAR EN PDF TODOS ESTOS DOCUMENTOS EN EL ORDEN EN QUE SE PRESENTAN Y GUARDARLOS EN UN ARCHIVO ELECTRÓNICO CON EL TÍTULO DE ANEXO VII).**

VIII.- ESCRITO EN EL QUE EL CONCURSANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que en el caso de resultar adjudicado los derechos y obligaciones que deriven del contrato de adquisiciones, no podrá cederlos parcial o totalmente a favor de terceras personas (físicas o morales). **(ESCANEAR EN PDF TODOS ESTOS DOCUMENTOS EN EL ORDEN EN QUE SE PRESENTAN Y GUARDARLOS EN UN ARCHIVO ELECTRÓNICO CON EL TÍTULO DE ANEXO VIII).**

IX.- ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL.- deberá acreditar un ingreso equivalente al 10% del monto total de su propuesta, mediante copia **simple** de su declaración fiscal anual 2016, y la última declaración fiscal provisional de 2017, del impuesto sobre la renta presentadas por el licitante ante la secretaria. **(ESCANEAR EN PDF TODOS ESTOS DOCUMENTOS EN EL ORDEN EN QUE SE PRESENTAN Y GUARDARLOS EN UN ARCHIVO ELECTRÓNICO CON EL TÍTULO DE ANEXO IX)**

X.- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

No podrán participar las empresas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 Y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Por ello deberán presentar una declaración escrita y bajo protesta de decir verdad únicamente en **original**, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **(conforme al formato del ANEXO X)**. **(ESCANEAR EN PDF TODOS ESTOS DOCUMENTOS EN EL ORDEN EN QUE SE PRESENTAN Y GUARDARLOS EN UN ARCHIVO ELECTRÓNICO CON EL TÍTULO DE ANEXO X).**

XI.- ESCRITO DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

Como constancia de encontrarse debidamente enterado del contenido de la convocatoria y del acta de la junta de aclaraciones, el concursante mediante escrito **únicamente en original**, manifestará tener conocimiento de los requisitos fijados para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, comprometiéndose observarlos para la presentación de su propuesta. No es necesario que agregue fotocopias de la convocatoria y de la junta de aclaraciones. **(conforme al formato del ANEXO XI).**

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

(ESCANEAR EN PDF TODOS ESTOS DOCUMENTOS EN EL ORDEN EN QUE SE PRESENTAN Y GUARDARLOS EN UN ARCHIVO ELECTRÓNICO CON EL TÍTULO DE ANEXO XI).

XII.- DECLARACION DE INTEGRIDAD, como constancia de integridad, deberá anexar un escrito únicamente en original (**conforme al formato del ANEXO XII**) en el que bajo protesta de decir verdad el Representante Legal de la empresa manifieste que por si mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones mas ventajosas con relación a los demás participantes. **(ESCANEAR EN PDF TODOS ESTOS DOCUMENTOS EN EL ORDEN EN QUE SE PRESENTAN Y GUARDARLOS EN UN ARCHIVO ELECTRÓNICO CON EL TÍTULO DE ANEXO XII).**

XIII.- MANIFIESTO DE NO INHABILITACIÓN. El concursante presentará en original, carta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra inhabilitada por resolución de la Secretaría de la Función Pública de acuerdo al formato del **ANEXO XIII.** **(ESCANEAR EN PDF ESTE DOCUMENTO Y GUARDARLO EN UN ARCHIVO ELECTRÓNICO CON EL TÍTULO DE ANEXO XIII)**

XIV.- PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA; (CONFORME AL FORMATO DEL ANEXO XIV). **(ESCANEAR EN PDF TODOS ESTOS DOCUMENTOS EN EL ORDEN EN QUE SE PRESENTAN Y GUARDARLOS EN UN ARCHIVO ELECTRÓNICO CON EL TÍTULO DE ANEXO XIV).**

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Si las ofertas no contienen las especificaciones requeridas, no serán consideradas en la evaluación respectiva.

XV.- El licitante agregará en hoja membretada **2 tantos en original** de la descripción técnica (**conforme al formato del ANEXO XV**), conteniendo los conceptos y especificaciones de los mismos, como son: cantidad, descripción, unidad de medida, proyectos de pólizas de acuerdo a las especificaciones solicitadas por la convocante, etc., para que con ello se compruebe el cumplimiento de cada una de las especificaciones solicitadas **(ESCANEAR EN PDF TODOS ESTOS DOCUMENTOS EN EL ORDEN EN QUE SE PRESENTAN Y GUARDARLOS EN UN ARCHIVO ELECTRÓNICO CON EL TÍTULO DE ANEXO XV).**

XIV-A.- El licitante presentará copia de la autorización publicada en el DOF para funcionar como instituciones de seguros y copia certificada expedida por la secretaria de hacienda y crédito público de su registro correspondiente.

XV-B.- El licitante presentará un escrito en original, en hoja membretada en el cual enunciará:

NOMBRE DEL STAFF DE APOYO ADMINISTRATIVO Y COORDINADOR DE SINIESTROS:

EXPERIENCIA: (mínima un año, y tendrá entre otras facultades, la toma de decisiones para casos especiales, movimiento generados del contrato, altas, bajas y modificaciones, cobranza y aplicación de pagos, recepción de documentación para

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

análisis, tramitación y pago de siniestros, presentación de reportes mensuales de cobranza, siniestros y movimientos de la póliza, capacitación y asesoría de trámites en el interior del Estado de Oaxaca y, administración y tramitación de endosos; ello con la finalidad de dar celeridad en la atención de siniestros y pagos respectivos.)

DIRECCION: (ubicación en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oax.)

TELS:

CORREO ELECTRÓNICO:

Anexando al escrito un manifiesto bajo protesta de decir verdad del domicilio de la representación de la aseguradora y copia y original (original fuera del sobre para cotejo) del contrato de arrendamiento de las oficinas de Representación de la aseguradora que avale el domicilio de la OFICINA DE ATENCIÓN en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oax., con una antigüedad de por lo menos 1 año; así como copia de recibo de luz o teléfono inherentes a dicho domicilio; (Lo anterior no será acreditado con documentación de oficinas de agentes intermediarios o de ajustadores de siniestros). **(ESCANEAR EN PDF TODOS ESTOS DOCUMENTOS EN EL ORDEN EN QUE SE PRESENTAN Y GUARDARLOS EN UN ARCHIVO ELECTRÓNICO CON EL TÍTULO DE ANEXO XV-B)**

IV.2.- DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

XVI.- FORMULARIO DE LA OFERTA ECONÓMICA.- El licitante entregará el formulario de su oferta económica en papel membretado de su empresa **(conforme al formato del ANEXO XVI) 2 tantos en original**, conteniendo la descripción de las partidas ofertadas con todas y cada una de sus especificaciones técnicas como son: cantidad, descripción, unidad de medida, etc., señalando los precios unitarios, impuestos, subtotales y totales, así como el periodo de validez de la oferta, dicha proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que lo conformen, así como el sello de la empresa participante **(ESCANEAR EN PDF TODOS ESTOS DOCUMENTOS EN EL ORDEN EN QUE SE PRESENTAN Y GUARDARLOS EN UN ARCHIVO ELECTRÓNICO CON EL TÍTULO DE ANEXO XVI).**

La oferta tendrá validez a partir de la fecha de la apertura hasta el día de la firma del contrato, la oferta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido por la entidad, será desechada.

Las cotizaciones que se presenten deberán ser claras y precisas, en una sola oferta sin posibilidad de proponer opción alguna diferente a lo solicitado.

PRECIOS DE LA OFERTA.

El concursante indicará en el formulario **(Formato del ANEXO XVI)** de la oferta económica, los precios unitarios en moneda nacional de las pólizas solicitadas que propone suministrar con apego a las especificaciones del concurso, los que deberán ser fijos.

Los descuentos y los cargos por conceptos de Impuesto al Valor Agregado serán consignados por separado de los costos de las **pólizas ofertadas**, debiendo quedar claramente especificado en la oferta.

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

Los precios de la oferta económica serán protegidos con cinta adhesiva transparente, para seguridad de la Entidad y del concursante, no siendo motivo de desechamiento su omisión.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

El concursante deberá presentar todos los precios y montos de su oferta en moneda nacional.

Las empresas participantes, deberán anexar dentro del sobre un CD o dispositivo USB, que contenga cada uno de los anexos documentales presentados, cada archivo rotulado con el número de anexo correspondiente, conteniendo la documentación en el orden que se presentan documentalmente, en apego al acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado COMPRANET publicado en el diario oficial de la federación el día 28 de junio del 2011.

EL PROVEEDOR INCLUIRÁ DENTRO DEL SOBRE, COPIA DEL DOCUMENTO QUE LO ACREDITA COMO PROVEEDOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, EN CASO DE NO ACREDITARLO, SI RESULTA ADJUDICADO, PREFERENTEMENTE DEBERÁ REALIZAR SUS TRÁMITES. (LA INSCRIPCIÓN ES GRATUITA).

ASÍ MISMO, INCLUIRÁ COPIA DE LA CONSTANCIA DE REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES DE COMPRANET (RUPC), EN CASO DE NO CONTAR CON ÉL, SI RESULTA ADJUDICADO, SOLICITARÁ A LA ENTIDAD SU INSCRIPCIÓN A DICHO REGISTRO, MEDIANTE OFICIO DE SOLICITUD.

ASÍ TAMBIÉN, EL PROVEEDOR PRESENTARÁ EL DIA DEL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS LOS DOCUMENTOS ORIGINALES DEL ANEXO I, II Y III, PARA COTEJO.

V.- CRITERIOS DE ADJUDICACION

Una vez que la convocante haya hecho la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente por que cumple con los requisitos legales, técnicos, económicos, establecidos en ésta licitación y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento.

La adjudicación será por partida

Aquel cuya propuesta resulte solvente porque cumple, con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria de esta licitación, y por tanto garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resulta que dos o

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

más proposiciones son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la Ley, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

V.1.- FIRMA DEL CONTRATO Y ENTREGA DEL PEDIDO.

Los contratos que deban formalizarse como resultado de la adjudicación, deberán suscribirse dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo.

El licitante ganador se presentará el día 23 de junio de 2017, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Administrativa, a las 14:00 hrs. a la firma del contrato, deberá presentar original o copia Certificada de los documentos que acrediten su existencia legal y las facultades de sus representantes para suscribir el contrato, previo a la firma del contrato para su cotejo.

Así mismo, para dar cumplimiento al artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla 2.1.31 de la Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal 2017, la persona física o moral que en su caso resulte adjudicada con un contrato o pedido, cuyo monto exceda de 300 mil pesos sin incluir el IVA, deberá presentar ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios, documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la dependencia o entidad, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento tratándose de contrataciones en las que la evaluación se haya realizado mediante puntos y porcentajes o costo beneficio, se podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

El licitante a quien se hubiere adjudicado el contrato no estará obligado a suministrar las **pólizas**, si la dependencia o entidad, por causas imputables a la misma, no firma el contrato. En este supuesto, la dependencia o entidad, a solicitud escrita del licitante, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido para preparar y elaborar su proposición, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la licitación de que se trate.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la dependencia o entidad de que se trate.

El pedido le será entregado en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios del CECyTEO, sita en Dalias #321, Col. Reforma de esta ciudad, el día de la suscripción del contrato respectivo.

El licitante adjudicado no otorgará garantía de cumplimiento del contrato, con fundamento en el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

V.2.- TIEMPO DE ENTREGA.

La entidad requiere que las pólizas sean entregadas de la siguiente manera:

Entrega única: Dentro de los **8 días naturales** a partir de la firma del contrato, es decir del **23 al 30 de junio de 2017**.

V.2.1.- LUGAR DE ENTREGA.

En el Departamento de Recursos Materiales y Servicios, ubicado en Dalias #321, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hrs.

V.3.- FORMA DE PAGO.

La empresa deberá ajustar su presupuesto de acuerdo a lo siguiente:

- El Pago de las Pólizas de Seguro Colectivo de Vida para Trabajadores y Accidentes Escolares para alumnos, se realizará mediante transferencia bancaria, para lo cual el proveedor deberá presentar sus facturas junto con las pólizas, Validación de la factura ante el SAT, Formato de abono en cuenta requisitado (anexo C1) y Carátula de un estado de cuenta donde venga impreso su clabe interbancaria, razón social del proveedor y nombre del banco.

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

El pago es en moneda nacional y corresponderá al costo total correspondiente y será cubierto una vez que la empresa adjudicada previa entrega de **las pólizas** a entera satisfacción de la Entidad, dentro del término de los **veinte días naturales** contados a partir de la fecha de la entrega de la factura.

Dicha factura se entregará en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios, ubicado en Dalias #321, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax. C.P. 68050 y se enviará electrónicamente a los correos electrónicos facturasadquisiciones@cecyteo.edu.mx y recepciondecfdi@cecyteo.edu.mx conforme al anexo C.

Siempre que haya voluntad expresa de las partes, los términos de pago previamente señalados podrán ser objeto de modificación y serán expresados con toda claridad en el contrato respectivo.

V.4.- DEVOLUCIONES

La entidad podrá hacer devolución de las pólizas al proveedor cuando:

Se comprueben deficiencias en las mismas o el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, la Entidad podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza, de conformidad con el artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro

Cuando **"LA ASEGURADORA"**, requiera hacer modificaciones a la póliza por causas distintas a las indicadas en los puntos anteriores, éstas se efectuarán previo acuerdo de las partes.

V.5.- PENAS CONVENCIONALES.

La aseguradora adjudicada quedará obligada ante la dependencia o entidad a responder de los defectos y vicios ocultos de las pólizas, así como, de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

La aseguradora adjudicada cubrirá las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiere estar sujeta la importación de los materiales objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

Si la aseguradora adjudicada no da cumplimiento a lo previsto en el contrato correspondiente, consistente en entregar la póliza en el término señalado, la ENTIDAD exigirá el pago de una pena convencional del 5 al millar por cada día de atraso, sin rebasar el 10% del monto total adjudicado, por el atraso en la entrega de las pólizas, quedando además la aseguradora adjudicada obligada a devolver la cantidad recibida

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

como pago de la póliza entregada, y a mantener bajo su propia responsabilidad, asegurado a todo el personal y alumnos señalado en dicho contrato, hasta en tanto no sea designada y adjudicada una nueva Compañía de Seguros por parte de la ENTIDAD.

Cuando por causas imputables a la aseguradora se retrase el pago de los eventos que ocurran y que ampara la póliza objeto del presente contrato, la aseguradora adjudicada pagará a la ENTIDAD una indemnización por mora conforme a lo establecido por el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

V.6.- PROCEDIMIENTO DE RESCISION DEL CONTRATO.

El proceso administrativo de rescisión del contrato, se llevará de la siguiente manera:

Las dependencias y entidades podrán en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme al procedimiento siguiente:

I. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro dicho plazo, y

III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán suspender el trámite del procedimiento de rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los bienes o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la dependencia o entidad de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, podrá dar por terminado anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado. En este supuesto el CECyTEO, reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

V.7.- INCONFORMIDADES.

Los licitantes podrán promover inconformidades contra los actos de este procedimiento de licitación, en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La instancia de inconformidad se podrá presentar en el domicilio de la SFP, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, México, D. F., C. P. 01020; o a través de CompraNet, en la siguiente dirección electrónica <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 06 de junio de 2017.

A T E N T A M E N T E.
LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL CECyTEO

LIC. ROSALÍA PALMA LÓPEZ

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

FORMATO DEL ANEXO IV
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-920020996-E33-2017
CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA
TRABAJADORES Y PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES ESCOLARES
PARA ALUMNOS

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LIC. ROSALÍA PALMA LÓPEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL CECYTEO.
PRESENTE

(Nombre del representante legal de la empresa) , manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN y el posible contrato que derivado del procedimiento de evaluación me favorezca, a nombre y representación de: *(persona física o moral)*.

No. de Licitación:	
Descripción:	
Registro Federal de Contribuyentes	
Nacionalidad:	
Tipo de empresa: Micro Pequeña Mediana grande	

a) Domicilio.			
Calle y número:		Delegación o Municipio:	
Colonia:		Entidad federativa:	
Código Postal:		Fax:	
Teléfonos:		Correo electrónico:	

b) Acta constitutiva y sus reformas.			
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva, o su equivalente en el caso de licitantes extranjeros:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Relación de accionistas.			
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):	
Descripción del objeto social:			
Reformas al acta constitutiva:			

c) Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.			
Nombre del apoderado o representante:		Escritura pública número, o el documento que	

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

		corresponda para el caso de licitantes extranjeros:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		Fecha:	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.
(Firma del representante legal)

Fin del formato. Este formato podrá ser reproducido por cada licitante según sus necesidades de espacio, debiendo respetar íntegramente su contenido y el orden indicado.

NOTAS:

- I. Para el caso de personas físicas, deberá requisitar todos los datos con excepción de lo solicitado en el inciso b) y c) de este formato.
- II. **En el caso de resultar con adjudicación favorable, para poder realizar la firma del contrato, deberá presentar, en su caso, copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos señalados en los incisos b) y c) de este formato.**

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

**FORMATO DEL ANEXO X
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-920020996-E33-2017
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA
TRABAJADORES Y PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES ESCOLARES
PARA ALUMNOS**

**CONTENIDO DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY PARA ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR.**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**LIC. ROSALÍA PALMA LÓPEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL CECYTEO.
PRESENTE**

(Nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal: (nombre de la empresa) como lo justifico en la documentación que lo acredita, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi empresa no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los preceptos del Artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para el caso de que las declaraciones expresadas en este documento resulten falsas con posterioridad, esto será causal de rescisión del contrato respectivo.

RESPETUOSAMENTE

(Nombre y firma del representante legal)

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

FORMATO DEL ANEXO XI

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-920020996-E33-2017
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA
TRABAJADORES Y PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES ESCOLARES
PARA ALUMNOS
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

ESCRITO DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LA CONVOCATORIA DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** Y DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO.

**LIC. ROSALÍA PALMA LÓPEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL CECYTEO.
PRESENTE**

Yo C. (nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (nombre de la empresa) como lo acredito en la documentación presentada, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Conozco plenamente el contenido de la convocatoria de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, así como los términos de la Junta de Aclaraciones, y por lo tanto me comprometo a observarlos en la presentación de mi propuesta técnica y económica correspondientes.

RESPETUOSAMENTE

(Nombre y firma del representante legal)

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

FORMATO DEL ANEXO XII

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-920020996-E33-2017**

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA
TRABAJADORES Y PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES ESCOLARES
PARA ALUMNOS**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

FORMATO DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

**LIC. ROSALÍA PALMA LÓPEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL CECYTEO.
PRESENTE**

**Me refiero a la Licitación Pública Nacional LA-920020996-E33-2017, relativa a la
CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA
TRABAJADORES Y PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES ESCOLARES
PARA ALUMNOS**

Sobre el particular por mi propio derecho (nombre del Representante legal de la empresa),
como representante legal de la empresa (Nombre de la Empresa); declaro bajo protesta de
decir verdad, lo siguiente:

Que esta empresa por si misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar
conductas, para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren
las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que
otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 29, fracción IX de la Ley de
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

RESPETUOSAMENTE

(Nombre y firma del representante legal)

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

ANEXO XIII
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-920020996-E33-2017
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA
TRABAJADORES Y PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES ESCOLARES
PARA ALUMNOS
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

MANIFESTACIÓN DE NO INHABILITACIÓN

_____ de _____ de 2017

LIC. ROSALÍA PALMA LÓPEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL CECYTEO.

Por medio de la presente, bajo protesta de decir verdad manifiesto, que a la fecha, la empresa -
----- no se encuentra inhabilitada por la Secretaría de la Función Pública.

"PROTESTO LO NECESARIO"

REPRESENTANTE LEGAL

* **NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

**FORMATO DEL ANEXO XIV
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-920020996-E33-2017**

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA
TRABAJADORES Y PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES ESCOLARES
PARA ALUMNOS**

_____ de _____ de 2017.

**LIC. ROSALÍA PALMA LÓPEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL CECYTEO.
PRESENTE**

Yo C. (nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (-----), me refiero al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-920020996-E33-2017, en el que mi representada, participa a través de la presente propuesta, manifiesto bajo protesta de decir verdad que **soy de nacionalidad mexicana.**

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

* **NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

FORMATO DEL ANEXO XV
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-920020996-E33-2017

RELATIVA A LA **CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA TRABAJADORES Y PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES ESCOLARES PARA ALUMNOS**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA

LIC. ROSALÍA PALMA LÓPEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL CECYTEO.
PRESENTE

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, relativa a la **CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA TRABAJADORES Y PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES ESCOLARES PARA ALUMNOS**

Sobre el particular por mi propio derecho (nombre del Representante legal de la empresa), como representante legal de la empresa (Nombre de la Empresa) manifiesto lo siguiente:

Que oportunamente se recibió la convocatoria correspondiente a la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** y se ha tomado nota de los requisitos y documentación requerida en la misma, aceptando íntegramente dichos requisitos.

Igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se refiere el pliego de requisitos, manifestando que esta empresa conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aceptando tales documentos que rigen lo conducente respecto al concurso indicado y demás actos que se deriven.

De acuerdo con lo anterior presento a usted la proposición respectiva, siendo esta la siguiente

PART	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1	Póliza	SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA APROXIMADAMENTE 1,812 TRABAJADORES DEL CECYTEO.
2	1	Póliza	SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES ESCOLARES PARA 15,145 ALUMNOS DEL CECYTEO

1.- POLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA:

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

COBERTURA:

1. MUERTE NATURAL
2. MUERTE ACCIDENTAL (AUN CUANDO VIAJEN EN BATEAS DE VEHÍCULOS)
3. INVALIDEZ TOTAL PERMANENTE
4. EXENCIÓN DE PAGO POR PRIMAS DE INVALIDEZ TOTAL O PERMANENTE
5. PERDIDAS ORGANICAS (ESCALA A)
6. PAGO DEL 15% DE LA SUMA ASEGURADA, POR CANCER INSITU O ETAPA DE METASTASIS.
7. EDAD DE ACEPTACIÓN HASTA LOS 70 AÑOS PARA LOS BENEFICIOS ADICIONALES Y PARA LA COBERTURA DE MUERTE NATURAL SERÁ SIN LÍMITE DE EDAD.

SUMA ASEGURADA:

DEBERÁ CONSIDERARSE POR PERSONA, EL MONTO QUE RESULTE DE MULTIPLICAR 45 (CUARENTA Y CINCO) VECES EL SALARIO MENSUAL QUE PERCIBA CADA EMPLEADO AL MOMENTO DEL SINIESTRO.

CONDICIONES Y CLAUSULADOS:

- A. SUICIDIO: SE CUBRIRA SIN PERIODO DE ESPERA
- B. DE IGUAL FORMA SE CUBRIRAN LOS ACCIDENTES QUE SUFRAN LOS ASEGURADOS POR EL USO EVENTUAL DE MOTOCICLETAS, MOTONETAS O CUALQUIER OTRO VEHÍCULO DE MOTOR SIMILAR.
- C. SE CUBRE AL ASEGURADO POR HOMICIDIO INTENCIONAL EN CUALQUIER MODALIDAD (SIMPLE INTENCIONAL, EN RIÑA O CALIFICADO, ETC. Y HOMICIDIO CULPOSO EN GENERAL)
- D. SE ELIMINE LAS CLAUSULAS DE DISPUTABILIDAD DESDE INICIO DE LA VIGENCIA Y PARA TODOS AQUELLOS ASEGURADOS QUE SE DEN DE ALTA.
- E. SE AMPARA EN LA COBERTURA BASICA POR SIDA DESDE INICIO DE VIGENCIA.
- F. CARENCIA DE RESTRICCIONES: LA POLIZA NO ESTA SUJETA A RESTRICCIÓN ALGUNA EN CUANTO A RESIDENCIA, OCUPACIÓN, VIAJES Y EN GENERAL AL GÉNERO DE VIDA DE LOS ASEGURADOS.
- G. TODOS LOS RIESGOS AMPARADOS TANTO EN LAS CONDICIONES GENERALES, ASI COMO LOS DE CONVENIO EXPRESO.

2.- POLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES

COBERTURA: Se cubren los riesgos de accidentes en actividades escolares, entendiéndose como tales: Desde el momento en que el asegurado (se refiere exclusivamente alumnos) inicie el viaje ininterrumpido de su casa a la escuela y viceversa, por cualquier medio de transporte, su estancia en el edificio y predio de la escuela y en el viaje protegido en las excursiones, eventos deportivos, culturales y otras actividades, siempre que se encuentren organizadas y supervisadas por la autoridad de la escuela.

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

1.- ACCIDENTE:

- A) MUERTE ACCIDENTAL.
- B) PERDIDAS ORGANICAS, ESCALA B.
- C) REEMBOLSO DE GASTOS MEDICOS (SIN DEDUCIBLE)

2.- MONTO DE LA SUMA ASEGURADA \$ 80,000.00

3.- PERDIDAS ORGANICAS \$ 80,0000.

4.- REEMBOLSO DE GASTOS MEDICOS, 20 % SOBRE LA SUMA ASEGURADA.

5.- BENEFICIARIOS: Serán en forma ascendente o descendente.

6.-DESIGNACIÓN: Será en la modalidad de Auto-administración.

ENTREGAR PROYECTOS DE POLIZAS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS (NO DE CONDICIONES GENERALES)

El pago de las indemnizaciones deberá efectuarse en 10 días hábiles como máximo (a partir de la fecha de haber integrado la documentación requerida y completa).

El pago del 15% de la suma asegurada por cáncer in situ o etapa de metástasis, en un periodo hasta de 2 días hábiles, la documentación deberá integrarse en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oax., sin que sea necesario que para ello el trabajador y/o sus familiares tengan que trasladarse a alguna otra ciudad a realizar los trámites. Así mismo, los cheques que amparan el pago de las indemnizaciones y por cáncer, "LA ASEGURADORA", lo entregará en las oficinas de "LA ENTIDAD", ubicadas en Dalías #321, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax.

VIGENCIA DE AMBAS POLIZAS:

DE LAS 00:00:01 HORAS DEL DIA 1° DE JULIO DE 2017 A LAS 24:00 HORAS DEL DIA 30 DE JUNIO DE 2018.

LAS PÓLIZAS DEBERÁN CONTEMPLAR, LA INCLUSIÓN AUTOMÁTICA, ASÍ COMO DE ALTAS O BAJAS, TANTO DEL PERSONAL COMO DE ALUMNOS, RESPECTIVAMENTE, REALIZANDOSE EL AJUSTE AL FINALIZAR LA VIGENCIA PARA LOS TRAMITES DE PAGO O DEVOLUCIÓN, SEGÚN SEA EL CASO.

TIEMPO DE ENTREGA:	
PERÍODO DE VALIDEZ DE OFERTA:	
FORMA DE PAGO:	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

SE OTORGARÁ EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL DISPOSITIVO MAGNÉTICO QUE CONTENDRA EL LISTADO DEL PERSONAL CON LOS DATOS SIGUIENTES: NOMBRE, RFC, PERCEPCION MENSUAL, SEXO, PUESTO Y LUGAR DE ADSCRIPCIÓN. ASI COMO EL LISTADO DE ALUMNOS, QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, EDAD Y SEXO.

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

FORMATO DEL ANEXO XVI
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-920020996-E33-2017
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA
TRABAJADORES Y PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES ESCOLARES PARA
ALUMNOS
(TRANSCRIBIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)
FORMULARIO DE LA OFERTA ECONÓMICA

LIC. ROSALÍA PALMA LÓPEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL CECYTEO.
PRESENTE

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, relativa a la **CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA TRABAJADORES Y PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES ESCOLARES PARA ALUMNOS**

Sobre el particular por mi propio derecho (nombre del Representante legal de la empresa), como representante legal de la empresa (Nombre de la Empresa) manifiesto lo siguiente:

Que oportunamente se recibió la convocatoria correspondiente a la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** y se ha tomado nota de los requisitos y documentación requerida en la misma, aceptando íntegramente dichos requisitos.

Igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se refiere el pliego de requisitos, manifestando que esta empresa conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aceptando tales documentos que rigen lo conducente respecto al concurso indicado y demás actos que se deriven.

De acuerdo con lo anterior presento a usted la proposiciones respectiva, siendo esta la siguiente (importe total de la oferta, incluyendo I.V.A. con cantidad y letra)

EL IMPORTE TOTAL DE LA OFERTA DEBERA ESTAR PROTEGIDO MEDIANTE CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE.

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

PART	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	POLIZA	SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA 1,1812 TRABAJADORES DEL CECYTEO		
2	1	POLIZA	SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES ESCOLARES PARA 15,352 ALUMNOS DEL CECYTEO		
				SUBTOTAL	\$
				I.V.A.	\$
				TOTAL	\$

(ESCRIBIR LA CANTIDAD TOTAL CON LETRAS)

*La póliza colectiva de trabajadores no causa IVA

El proveedor adjudicado presentará anexo a cada póliza la lista de trabajadores con el monto de la prima correspondiente.

TIEMPO DE ENTREGA:	
PERIODO DE VALIDEZ DE OFERTA:	
FORMA DE PAGO:	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

**FORMATO DEL ANEXO XVII
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-920020996-E33-2017**

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA
TRABAJADORES Y PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES ESCOLARES
PARA ALUMNOS**

OAXACA, OAX., A -----DE ----- DEL 2017

**LIC. ROSALÍA PALMA LÓPEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CECYTEO.
PRESENTE**

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **LA-920020996-E33-2017**, RELATIVA A LA **CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA TRABAJADORES Y PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES ESCOLARES PARA ALUMNOS**, EN LA CUAL MI REPRESENTADA (NOMBRE DE LA EMPRESA), TIENE INTERES EN PARTICIPAR.

SOBRE EL PARTICULAR Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

DATOS DEL LICITANTE

- REG. FED. DE CONT.:
- NOMBRE:
- DOMICILIO FISCAL
- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:
- NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

DATOS DEL REPRESENTANTE

- REG. FED. DE CONT.
- NOMBRE:
- DOMICILIO FISCAL
- No. Y FECHA DE LA ESCRITURA PUB. EN LA CUAL LE FUERON OTORGADAS LAS FACULT. DE REPRESENTACIÓN:
- NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DE NOTARIO PUB. O FEDATARIO PÚB. QUE LA PROTOCOLIZÓ:

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED.

PROTESTO LO NECESARIO

REPRESENTANTE LEGAL

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

FORMATO DEL ANEXO XVIII
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-920020996-E33-2017

RELATIVA A LA **CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA TRABAJADORES Y PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES ESCOLARES PARA ALUMNOS**

OAXACA, OAX., A ----DE ----- DEL 2017

LIC. ROSALÍA PALMA LÓPEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CECYTEO.
PRESENTE

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **LA-920020996-E33-2017**, RELATIVA A LA **CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA TRABAJADORES Y PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES ESCOLARES PARA ALUMNOS**, EN LA CUAL MI REPRESENTADA (NOMBRE DE LA EMPRESA), TIENE INTERÉS EN PARTICIPAR.

SOBRE EL PARTICULAR Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

DATOS DEL LICITANTE

- REG. FED. DE CONT.:
- NOMBRE:
- DOMICILIO FISCAL
- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:
- NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

DATOS DEL REPRESENTANTE

- REG. FED. DE CONT.
- NOMBRE:
- DOMICILIO FISCAL
- No. Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA CUAL LE FUERON OTORGADAS LAS FACULT. DE REPRESENTACIÓN:
- NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DE NOTARIO PÚBLICO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LA PROTOCOLIZÓ:

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED.

PROTESTO LO NECESARIO

REPRESENTANTE LEGAL

* **NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

ANEXO XIX

CONTRATO No. DIR.ADMTIVA/CAAS/--/2017

CONTRATACIÓN DE **PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA TRABAJADORES, Y PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES ESCOLARES PARA ALUMNOS** PARA TRABAJADORES, Y ALUMNOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, **LIC. ESTHER ARACELI PINELO LÓPEZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA ENTIDAD**", Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA "-----", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C.-----**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA ASEGURADORA**", CONTRATO QUE SE CELEBRA ANTE LA PRESENCIA DE LA TESTIGO, **LIC. ROSALÍA PALMA LÓPEZ, DIRECTORA ADMINISTRATIVA** Y LOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, **C.P. DANIEL JOSADAC CORTÉS CASTRO, JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS** Y **LIC. FROYLÁN MEDINA SANTOS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**; SUJETÁNDOSE PARA ELLO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S:

I.- DE "LA ENTIDAD":

1. Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, de carácter público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, en los términos de lo dispuesto por los artículos del Decreto de creación de fecha veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el doce de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, y Decreto que actualiza el diverso que creó el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, publicado el diecinueve de mayo del año dos mil uno en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado así como los artículos 2º fracción I y 4º de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca.
2. La Licenciada Esther Araceli Pinelo López, acredita su personalidad jurídica con Poder Notarial Volumen N° 761, Instrumento N° 39,993, de fecha 16 de Enero de 2017, otorgado por la Licenciada María Luisa Matus Fuentes, Directora General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, pasado ante la fe del Licenciado Rodolfo Morales Moreno, titular de la Notaría Pública N° 19, con residencia en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; Oaxaca, que dentro de sus facultades se encuentran las de poder general, para pleitos y cobranzas, actos de administración y representación laboral con cláusula especial Señala como su domicilio legal para los

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

finos y efectos de este contrato el ubicado en calle de Dalias número 321, colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

3. Señala como su domicilio legal para los fines y efectos de este contrato el ubicado en calle de Dalias número 321, colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
4. El área requirente cuenta con la autorización y disponibilidad presupuestaria correspondiente, de acuerdo a lo indicado en las claves presupuestales siguientes: 507001 132 00 000 001 411 088 EBFAFA0117, SEGUROS DE VIDA PARA MMYS. 507001 132 00 000 001 411 090 EBFAFA0117; 507001 132 04 000 001 411 090 EBFAFA0117 y 507001 132 05 000 001 411090 EBFAFA0117, partida presupuestal SEGUROS DE VIDA PARA CONFIANZA. 507001 132 00 000 001 411089 EBFAFA0117; 507001 132 04 000 001 411089 EBFAFA0117, y 507001 132 05 000 001 411089 EBFAFA0117, partida presupuestal SEGUROS DE VIDA PARA CONTRATO. 507001 132 00 000 001 411087 EBFAFA0117; 507001 132 04 000 001 411087 EBFAFA0117 y, 507001 132 05 000 001 411087 EBFAFA0117, partida presupuestal SEGUROS DE VIDA PARA BASE. 507001 132 04 000 001 411408 EAAFC0117 y 507001 132 05 000 001 411408 EAAFC0117, de la partida presupuestal OTROS SERVICIOS. LOS RECURSOS SON DE PAGO PRESUPUESTAL FEDERAL Y ESTATAL.
5. En caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública y el contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria.

II.-"LA ASEGURADORA":

Que es una Sociedad Anónima que se rige por:

- a. El Acta Constitutiva consignada en la escritura pública número -----, de fecha -----, otorgada ante la fe del -----, Notario Público **número** -----, con residencia en ----- inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el folio número -----, -----, -----, -----.
- b. Acta de Compulsa consignada en la escritura pública número -----, libro -----, de fecha -----, otorgada ante la fe del **Licenciado(a)** -----, Notario Público número -----, de -----, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el folio mercantil número -----, de fecha ----- **de** ----- **del año** -
- c. Su objeto social entre otras cosas: -----
- d. Que el (la) **C.** -----, se encuentra facultado(a) para suscribir el presente contrato en términos del testimonio notarial número -----, de fecha -----, pasada ante la fe del **Licenciado(a)** -----, titular de la notaría número -----, con residencia en el -----, por el que se le otorga poder especial con todas las facultades especiales conforme a ley, en términos del primer párrafo del artículo 2554 y 2587 del Código Civil Federal y los artículos correlativos y concordantes de los Códigos Civiles, para comprometerse y obligarse en los términos del presente contrato.

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

- e. Que para apersonarse en este acto el (la) **C.** -----, se identifica con la credencial para votar folio número -----, expedido por el Registro Federal de Electores, del Instituto Federal Electoral.
- f. Que para los efectos legales de este contrato señala como su domicilio fiscal el ubicado en -----, **Colonia** -----, **C.P.**-----, ----- y como domicilio convencional en **la Ciudad de** ----- número -----, -----, **C.P.** -----, y con el número telefónico -----; además de que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número -----.

III.- DECLARAN LAS PARTES:

Que se reconocen recíprocamente la personalidad y capacidad con que se ostentan y han convenido en celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S :

PRIMERA.- Que el presente contrato se adjudicó a la Compañía -----, de conformidad con el acta de fallo de la adquisición por **Licitación Pública Nacional LA-920020996-E33-2017, "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA TRABAJADORES, Y PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES ESCOLARES"** de fecha-----.

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO.- Las partes convienen en que el objeto del presente contrato, es de conformidad con el acta de fallo de la **Licitación Pública Nacional LA-920020996-E33-2017**, de fecha -----, en el que se adjudica las Pólizas de Seguro Colectivo de Vida para los Trabajadores y Póliza de Seguro Colectivo de Accidentes Escolares para Alumnos del CECyTEO, cuyas características se detallan en esta misma y en la propuestas técnica y económica presentada por la **"ASEGURADORA"**.

TERCERA. Por la entrega de la póliza, objeto del presente contrato, **"LA ENTIDAD"** pagará a **"LA ASEGURADORA"** la cantidad de \$ ----- (letra), con el IVA incluido. Los precios son fijos. (Se anexa pedido).

NP	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		SUBTOTAL	\$
		IVA	\$
		TOTAL	\$

CUARTA. ASEGURAMIENTO DE POLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA TRABAJADORES

Para la póliza de seguro colectivo de vida para trabajadores

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

Con suma asegurada de 45 veces el salario mensual tabular que perciba cada trabajador al momento del siniestro para los empleados objeto de los servicios contratados, son de acuerdo a como se mencionan:

COBERTURA:

1. MUERTE NATURAL
2. MUERTE ACCIDENTAL (AUN CUANDO VIAJEN EN BATEAS DE VEHÍCULOS)
3. INVALIDEZ TOTAL PERMANENTE
4. EXENCIÓN DE PAGO POR PRIMAS DE INVALIDEZ TOTAL O PERMANENTE
5. PERDIDAS ORGANICAS (ESCALA A)
6. PAGO DEL 15% DE LA SUMA ASEGURADA, POR CANCER INSITU O ETAPA DE METASTASIS.
7. EDAD DE ACEPTACIÓN HASTA LOS 70 AÑOS PARA LOS BENEFICIOS ADICIONALES Y PARA LA COBERTURA DE MUERTE NATURAL SERÁ SIN LÍMITE DE EDAD.

8. SUMA ASEGURADA:

9. DEBERÁ CONSIDERARSE POR PERSONA, EL MONTO QUE RESULTE DE MULTIPLICAR 45 (CUARENTA Y CINCO) VECES EL SALARIO MENSUAL QUE PERCIBA CADA EMPLEADO AL MOMENTO DEL SINIESTRO.

CONDICIONES Y CLAUSULADOS:

- A. SUICIDIO: SE CUBRIRA SIN PERIODO DE ESPERA
- B. DE IGUAL FORMA SE CUBRIRAN LOS ACCIDENTES QUE SUFRAN LOS ASEGURADOS POR EL USO EVENTUAL DE MOTOCICLETAS, MOTONETAS O CUALQUIER OTRO VEHÍCULO DE MOTOR SIMILAR.
- C. SE CUBRE AL ASEGURADO POR HOMICIDIO INTENCIONAL EN CUALQUIER MODALIDAD (SIMPLE INTENCIONAL, EN RIÑA O CALIFICADO, ETC. Y HOMICIDIO CULPOSO EN GENERAL)
- D. SE ELIMINE LAS CLAUSULAS DE DISPUTABILIDAD DESDE INICIO DE LA VIGENCIA Y PARA TODOS AQUELLOS ASEGURADOS QUE SE DEN DE ALTA.
- E. SE AMPARA EN LA COBERTURA BASICA POR SIDA DESDE INICIO DE VIGENCIA.
- F. CARENCIA DE RESTRICCIONES: LA POLIZA NO ESTA SUJETA A RESTRICCIÓN ALGUNA EN CUANTO A RESIDENCIA, OCUPACIÓN, VIAJES Y EN GENERAL AL GÉNERO DE VIDA DE LOS ASEGURADOS.
- G. TODOS LOS RIESGOS AMPARADOS TANTO EN LAS CONDICIONES GENERALES, ASI COMO LOS DE CONVENIO EXPRESO.

QUINTA. ASEGURAMIENTO DE POLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES ESCOLARES

COBERTURA: Se cubren los riesgos de accidentes en actividades escolares, entendiéndose como tales: Desde el momento en que el asegurado (se refiere exclusivamente alumnos) inicie el viaje ininterrumpido de su casa a la escuela y viceversa, por cualquier medio de transporte, su estancia en el edificio y predio de la escuela y en el viaje protegido en las excursiones, eventos deportivos, culturales y otras actividades, siempre que se encuentren organizadas y supervisadas por la autoridad de la escuela.

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

1.- ACCIDENTE:

A) MUERTE ACCIDENTAL.

B) PERDIDAS ORGANICAS, ESCALA B.

C) REEMBOLSO DE GASTOS MEDICOS (SIN DEDUCIBLE)

2.- MONTO DE LA SUMA ASEGURADA \$ 80,000.00

3.- PERDIDAS ORGANICAS \$ 80,0000.

4.- REEMBOLSO DE GASTOS MEDICOS, 20 % SOBRE LA SUMA ASEGURADA.

5.- BENEFICIARIOS: Serán en forma ascendente o descendente.

6.-DESIGNACIÓN: Será en la modalidad de Auto-administración.

El pago de las indemnizaciones deberá efectuarse en 10 días hábiles como máximo (a partir de la fecha de haber integrado la documentación requerida y completa) y el pago del 15% de la suma asegurada por cáncer in situ o etapa de metástasis, en un periodo hasta de 2 días hábiles, la documentación deberá integrarse en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oax., sin que sea necesario que para ello el trabajador y/o sus familiares tengan que trasladarse a alguna otra ciudad a realizar los trámites. Así mismo, los cheques que amparan el pago de las indemnizaciones y por cáncer, "LA ASEGURADORA", lo entregará en las oficinas de "LA ENTIDAD", ubicadas en Dalias #321, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax.

SEXTA.- VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS.- Los contratantes convienen que la duración del presente contrato será por el periodo comprendido de las **00:00:01 horas del día 01 de JULIO de 2017, a las 24:00 horas del día 30 de JUNIO del año 2018.**

La vigencia del presente contrato podrá ser prorrogado por acuerdo entre las partes y *siempre y cuando se mantengan las mismas condiciones y colectividad* aceptadas en la propuesta técnica y económica derivada de la **Licitación Pública Nacional LA-920020996-E33-2017**, podrá prorrogarse el presente contrato hasta por el 20 % del monto inicial, siendo el pago derivado de tal prórroga de conformidad con el precio acordado entre las partes. Consecuentemente si la colectividad se incrementa o disminuye, las condiciones del monto total contratado, será objeto de modificación.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito y suscrito por las partes.

SÉPTIMA. EN CASO DE PRÓRROGA.

Deberá ser por causa fortuita o fuerza mayor, solicitado por el proveedor, mediante escrito, anexando el documento comprobatorio que acredite plenamente las causas que origina su petición, preferentemente con 5 días naturales de anticipación y la Entidad le responderá mediante oficio, si es procedente o no.

No será necesario el escrito referido por causas imputables a la convocante, que no permitan al proveedor cumplir dentro del plazo estipulado.

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

OCTAVA. RESPONSABILIDADES.

"LA ASEGURADORA" cuenta con un staff de apoyo administrativo y coordinador de siniestros, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oax; que atenderá la póliza a nombre de **"EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA"**, que tiene una experiencia mínima de 1 año, con facultades suficientes de decisión, quien proporcionará los servicios contratados tanto a los asegurados, como a los deudos en las 24 horas del día, durante la vigencia de la póliza, ello con la finalidad de dar celeridad en la atención de siniestros y pagos respectivos.

NOMBRE DEL STAFF DE APOYO ADMINISTRATIVO Y COORDINADOR DE SINIESTROS:

EXPERIENCIA:

DIRECCION:

TELS:

En el caso de que **"LA ASEGURADORA"**, determine hacer un cambio respecto del personal de apoyo administrativo y coordinador de siniestros designado, ésta se obliga a informar a **"LA ENTIDAD"**, inmediatamente por los medios legales más eficaces, ello sin perjuicio de informar lo propio por escrito dentro de las 24 horas siguientes, a el CECyTEO, a través de la Dirección Administrativa.

NOVENA. "EL LICITANTE" conviene en que el CECyTEO, podrá dar de baja o de alta en cualquier tiempo, uno o varios miembros de la plantilla del personal asegurado, realizando los ajuntes necesarios al término de la vigencia de la póliza, para su respectivo pago o devolución.

DÉCIMA. FORMA DE PAGO.

La empresa deberá ajustar su presupuesto de acuerdo a lo siguiente:

- El Pago de las Pólizas de Seguro Colectivo de Vida para Trabajadores y Accidentes Escolares para alumnos, se realizará mediante transferencia bancaria, para lo cual el proveedor deberá presentar sus facturas junto con las pólizas, Validación de la factura ante el SAT, Formato de abono en cuenta requisitado (anexo C1) y Carátula de un estado de cuenta donde venga impreso su clabe interbancaria, razón social del proveedor y nombre del banco.

El pago es en moneda nacional y corresponderá al costo total correspondiente y será cubierto una vez que la empresa adjudicada previa entrega de **las pólizas** a entera satisfacción de la Entidad, dentro del término de los **veinte días naturales** contados a partir de la fecha de la entrega de la factura.

Dicha factura se entregará en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios, ubicado en Dalías #321, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax. C.P. 68050 y se enviará electrónicamente a los correos electrónicos facturasadquisiciones@cecyteo.edu.mx y repciondecfdi@cecyteo.edu.mx

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

Siempre que haya voluntad expresa de las partes, los términos de pago previamente señalados podrán ser objeto de modificación y serán expresados con toda claridad en el contrato respectivo.

DÉCIMA PRIMERA.- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LA PÓLIZA.- "LA ASEGURADORA", se obliga a entregar las pólizas de aseguramiento correspondiente en original y una copia a **"LA ENTIDAD"**, **dentro de los ocho días naturales a partir de la firma del contrato, del 23 al 30 de junio de 2017**, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección de Administración, sita en la calle de Dalias No. 321, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., en un horario de 8:00 a 14 horas de lunes a viernes.

"LA ASEGURADORA", deberá entregar las pólizas anexo de una relación con el desglose íntegro de cada una de las primas que amparan los riesgos asegurados.

DÉCIMA SEGUNDA. DEVOLUCIONES.- "LA ENTIDAD", podrá hacer devoluciones de la póliza a **"LA ASEGURADORA"** cuando:

Se comprueben deficiencias en las mismas o el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, la Entidad podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza, de conformidad con el artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.

Cuando **"LA ASEGURADORA"**, requiera hacer modificaciones a la póliza por causas distintas a las indicadas en los puntos anteriores, éstas se efectuarán previo acuerdo de las partes.

DECIMA TERCERA. CAUSALES DE RESCISION.

a).- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales estipuladas en el presente contrato a cargo de **"LA ASEGURADORA"**.

b).- Cuando con motivo del incumplimiento de las obligaciones se pudiera afectar la vida del personal del CECyTEO.

c).- Cuando incurra en falsedad total o parcial, respecto de la información proporcionada o que actúe con dolo o mala fe para la celebración del presente contrato.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados **"LA ENTIDAD"** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las sanciones convenidas o rescindirlo, siendo la presente una facultad potestativa.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

Las dependencias y entidades podrán en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme al procedimiento siguiente:

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

- I. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro dicho plazo, y
- III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán suspender el trámite del procedimiento de rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los bienes o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la dependencia o entidad de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

DECIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES.- Las partes convienen expresamente que:

Los proveedores quedarán obligados ante la dependencia o entidad a responder de los defectos y vicios ocultos de las pólizas, así como, de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

Los proveedores cubrirán las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiere estar sujeta la importación de los materiales objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

Si la aseguradora adjudicada no da cumplimiento a lo previsto en el contrato correspondiente, consistente en entregar la póliza en el término señalado, la ENTIDAD exigirá el pago de una pena convencional del 5 al millar por cada día de atraso, sin rebasar el 10% del monto total adjudicado, por el atraso en la entrega de las pólizas, quedando además la aseguradora adjudicada obligada a devolver la cantidad recibida como pago de la póliza entregada, y a mantener bajo su propia responsabilidad, asegurado a todo el personal y alumnos señalado en dicho contrato, hasta en tanto no sea designada y adjudicada una nueva Compañía de Seguros por parte de la ENTIDAD.

Cuando por causas imputables a **"LA ASEGURADORA"** se retrase el pago de los eventos que ocurran y que ampara la póliza objeto del presente contrato, **"LA ASEGURADORA"** pagará a **"LA ENTIDAD"** una indemnización por mora conforme a lo establecido por el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

DECIMA SEXTA.- "LA ASEGURADORA" no otorgará garantía de cumplimiento del presente contrato, atento a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- La dependencia o entidad podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la dependencia o entidad reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

DECIMA OCTAVA.- CESION DE DERECHOS.

Las partes convienen que **"LA ASEGURADORA"**, no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados de este contrato, a excepción de los derechos de cobro, por lo que se obliga a notificarlo por escrito a **"LA ENTIDAD"** a través de la Dirección de Administración del Colegio, con un mínimo de 5 días naturales anteriores a su vencimiento, debiendo entregar copia del documento legal de dicha sesión.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIONES OBRERO-PATRONALES.

Queda expresamente establecido que **"LA ENTIDAD"** será ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre **"LA ASEGURADORA"** y el personal que emplee para cumplir con las obligaciones contraídas en el contrato y consecuentemente queda obligado a resarcir a **"LA ENTIDAD"** de cualquier erogación que éste último llegase a efectuar por tal concepto.

VIGÉSIMA.- Las partes convienen expresamente en sujetarse estrictamente para el cumplimiento, entrega, información y recepción de los servicios objeto del presente contrato, en las cláusulas que lo integran.

Asimismo las partes convienen en que todos los servicios objeto del presente contrato estarán normados por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y regidos por la Ley sobre el Contrato de Seguro, y por los Códigos Civil y de Procedimientos Civiles federales, en lo conducente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CONTROVERSIAS.

Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera derivar de la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los tribunales federales establecidos en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oax., por lo que renuncian

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por la ubicación de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente contrato e impuestos de su contenido y alcance legal, los contratantes manifiestan que están de acuerdo en todas y cada una de sus partes y para constancia lo ratifican y firman al calce y margen, ante los testigos de asistencia, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oax., a los **VEINTITRES** días del mes de **JUNIO** del año **DOS MIL DIECISIETE**.

POR "LA ENTIDAD"

POR "LA ASEGURADORA"

LIC. ESTHER ARACELI PINELO LÓPEZ
APODERADA LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGO

LIC. ROSALÍA PALMA LÓPEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

C.P. DANIEL JOSADAC CORTÉS CASTRO
JEFE DEL DEPTO. DE RECS. HUMANOS

LIC. FROYLÁN MEDINA SANTOS
JEFE DEL DEPTO. DE RECS.
MATERIALES Y SERVS.

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

A N E X O A)

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-920020996-E33-2017**

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA
TRABAJADORES Y PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES ESCOLARES PARA
ALUMNOS.

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

ACUSE DE RECIBO DE SOBRE

**LIC. ROSALÍA PLAMA LÓPEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL CECYTEO.
P R E S E N T E.**

Anexo al presente remito a Usted un sobre cerrado, conteniendo la propuesta técnica y económica respecto a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-920020996-E33-2017, relativa a la** CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA TRABAJADORES Y PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES ESCOLARES PARA ALUMNOS.

Lo anterior para los fines conducentes.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL**

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

ANEXO B
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-920020996-E33-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE **PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA**
TRABAJADORES Y PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)
ACUSE DE RECIBO
DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA PRESENTADA
DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

ANEXOS	REQUISITOS	PRESENTÓ		OBSERV
		SI	NO	
I.-	PARTICIPANTES: COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL Y AVISO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTES EN LA SHCP (FORMATO R-1 Y ANEXOS RESPECTIVOS), REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (AFIL-1 Y TARJETA DE IDENTIFICACION PATRONAL)			
II.-	ACTA CONSTITUTIVA COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICATORIAS O COMPULSA DE ESTAS ÚLTIMAS PARA PERSONA MORAL Y ACTA DE NACIMIENTO PARA PERSONA FÍSICA.			
III.-	REPRESENTACION LEGAL. COPIA SIMPLE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: PODER NOTARIAL, IDENTIFICACIÓN PERSONAL OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, EN LA QUE APAREZCA CLARAMENTE SU NOMBRE COMPLETO, (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, LICENCIA DE CONDUCIR O CÉDULA PROFESIONAL). SI LAS FACULTADES Y NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL SE ENCUENTRAN ESPECIFICADAS EN EL ACTA CONSTITUTIVA, ÚNICAMENTE DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD CON ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES MENCIONADOS.			
IV.-	ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD. ESCRITO ÚNICAMENTE EN ORIGINAL EN EL QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA.			
V.-	DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES : MEDIANTE ESCRITO ÚNICAMENTE EN ORIGINAL DEBERÁN SEÑALAR SU DOMICILIO COMERCIAL, ANEXANDO A DICHO ESCRITO COPIA SIMPLE DEL RECIBO DE ENERGÍA ELÉCTRICA O TELEFÓNICO.			
VI.-	ORIGINAL DEL CURRÍCULUM EMPRESARIAL INCLUYENDO:			

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

	CAPACIDAD INSTALADA DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y ORGANIGRAMA DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL, ANEXANDO UNA RELACIÓN DE CLIENTES MAS IMPORTANTES, PROPORCIONANDO TELÉFONOS Y DOMICILIO DE LOS MISMOS.			
VI-A	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN EMPRESARIAL A LA QUE PERTENECE			
VII.-	ORIGINAL DE UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL CONCURSANTE MANIFIESTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.			
VIII.-	ORIGINAL DE UN ESCRITO EN EL QUE EL CONCURSANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, NO PODRÁ CEDERLOS PARCIAL O TOTALMENTE A FAVOR DE TERCERAS PERSONAS (FÍSICAS O MORALES).			
IX.-	ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL.- DEBERÁ ACREDITAR UN INGRESO EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA, MEDIANTE COPIA SIMPLE DE SU DECLARACIÓN FISCAL ANUAL 2016 Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DE 2017, DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PRESENTADAS POR EL LICITANTE ANTE LA SECRETARIA.			
X.-	ORIGINAL DE UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.			
XI.-	ORIGINAL DE UN ESCRITO DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PBLICA NACIONAL Y DE LA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.			
XII.-	ORIGINAL DE UN ESCRITO DE DECLARACION DE INTEGRIDAD.			
XIII.-	MANIFIESTO DE NO INHABILITACIÓN. EL CONCURSANTE PRESENTARÁ CARTA EN ORIGINAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADA POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.			
XIV.-	ORIGINAL DE UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA			
XV.-	2 TANTOS DEL ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA			
XV-A	EL LICITANTE PRESENTARÁ COPIA DE LA AUTORIZACIÓN PUBLICADA EN EL DOF PARA FUNCIONAR COMO INSTITUCIONES DE SEGUROS Y COPIA CERTIFICADA EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE SU REGISTRO CORRESPONDIENTE			

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

<p>XV-B</p>	<p>EL LICITANTE PRESENTARÁ UN ESCRITO EN ORIGINAL, EN HOJA MEMBRETADA EN EL CUAL ENUNCIARÁ: NOMBRE DEL STAFF DE APOYO ADMINISTRATIVO Y COORDINADOR DE SINIESTROS: EXPERIENCIA: (MÍNIMA UN AÑO, Y TENDRÁ ENTRE OTRAS FACULTADES, LA TOMA DE DECISIONES PARA CASOS ESPECIALES, MOVIMIENTO GENERADOS DEL CONTRATO, ALTAS, BAJAS Y MODIFICACIONES, COBRANZA Y APLICACIÓN DE PAGOS, RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA ANÁLISIS, TRAMITACIÓN Y PAGO DE SINIESTROS, PRESENTACIÓN DE REPORTES MENSUALES DE COBRANZA, SINIESTROS Y MOVIMIENTOS DE LA PÓLIZA, CAPACITACIÓN Y ASESORÍA DE TRÁMITES EN EL INTERIOR DEL ESTADO DE OAXACA Y, ADMINISTRACIÓN Y TRAMITACIÓN DE ENDOSOS; ELLO CON LA FINALIDAD DE DAR CELERIDAD EN LA ATENCIÓN DE SINIESTROS Y PAGOS RESPECTIVOS.) DIRECCION: (UBICACIÓN EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAX.) TELS: CORREO ELECTRÓNICO: Anexando al escrito un manifiesto bajo protesta de decir verdad del domicilio de la representación de la aseguradora y copia y original (original fuera del sobre para cotejo) del contrato de arrendamiento de las oficinas de Representación de la aseguradora que avale el domicilio de la OFICINA DE ATENCIÓN en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oax., con una antigüedad de por lo menos 1 año; así como copia de recibo de luz o teléfono inherentes a dicho domicilio; (Lo anterior no será acreditado con documentación de oficinas de agentes intermediarios o de ajustadores de siniestros)</p>			
<p>XVI</p>	<p>FORMULARIO DE LA OFERTA ECONÓMICA.- EL CONCURSANTE ENTREGARÁ EL FORMULARIO DE SU OFERTA ECONÓMICA EN PAPEL MEMBRETADO 2 TANTOS EN ORIGINAL, CONTENIENDO LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTIDAS OFERTADAS CON TODAS Y CADA UNA DE SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMO SON: CANTIDAD, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, ETC., SEÑALANDO LOS PRECIOS UNITARIOS, IMPUESTOS, SUBTOTALES Y TOTALES, ASÍ COMO EL PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA, DICHA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE LO CONFORMEN, ASÍ COMO EL SELLO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE</p>			

**RECIBE:
NOMBRE Y FIRMA**

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

A N E X O C)

DATOS PARA FACTURACION

DEPENDENCIA/ENTIDAD	DOMICILIO	R.F.C.
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE OAXACA	DALIAS NÚM 321, COLONIA REFORMA, C.P. 68050, OAXACA DE JUÁREZ, OAX.	CEC940227N37

DEBERÁN ENVIAR FACTURA ELECTRÓNICA A LOS SIGUIENTES CORREOS:
facturasadquisiciones@cecyte.oaxaca.gob.mx y repciondecfdi@cecyte.oaxaca.gob.mx

ENVIARAN TAMBIEN ANEXO A LA FACTURA:
VERIFICACION ANTE EL SAT DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE
FORMATO REQUISITADO DE ABONO EN CUENTA(formato C1)
COPIA DEL ESTADO DE CUENTA DONDE VENGA IMPRESO LA CLABE
INTERBANCARIA, RAZON SOCIAL DEL PROVEEDOR Y NOMBRE DEL BANCO

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

A N E X O C1)

FORMATO PARA ABONO EN CUENTA

NOMBRE DE LA EMPRESA:	
R.F.C.	
NUMERO DE CONTRATO Y/O ORDEN DE PEDIDO	-
MODALIDAD DE ADJUDICACION	
NUMERO DE FACTURA	
IMPORTE CON NUMERO Y LETRA	
BANCO	
CLABE INTERBANCARIA	
CORREO ELECTRONICO	

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL

**SELLO DE LA
EMPRESA**

NOTA: DEBERÁ PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA, ANEXANDO COPIA DE LA CARATULA DEL ESTADO DE CUENTA PARA VERIFICAR LA CLABE INTERBANCARIA, BANCO Y NOMBRE DE LA EMPRESA.

EN CASO DE CAMBIO DE DATOS BANCARIOS, DEBERÁ REQUISITAR NUEVAMENTE EL FORMATO